

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REINSCRIPCIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA SIMPLIFICADA DE ALIMENTOS
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado para la obtención del certificado de reinscripción de la notificación sanitaria simplificada de alimentos de fabricación nacional. Se otorgará siempre y cuando la solicitud de reinscripción se presente dentro de los 90 (NOVENTA) días previos al vencimiento de la respectiva notificación sanitaria, y se conserve todas las características aprobadas durante la inscripción. En el caso que no se haya solicitado la reinscripción de la notificación sanitaria y haya vencido su fecha de vigencia, se deberá iniciar un nuevo proceso de notificación sanitaria.</p> <p><b>Definiciones:</b></p> <p><b>Notificación Sanitaria.-</b> Es la comunicación en la cual el interesado informa a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, bajo declaración jurada, que comercializará en el país un alimento procesado, fabricado en el territorio nacional o en el exterior cumpliendo con condiciones de calidad, seguridad e inocuidad.</p> <p><b>Alimento procesado.-</b> Es toda materia alimenticia natural o artificial que para el consumo humano ha sido sometida a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación, que se distribuye y comercializa en envases rotulados bajo una marca de fábrica determinada.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El beneficiario del trámite Otorgamiento de reinscripción de la notificación sanitaria simplificada de alimentos de fabricación nacional, podrá ser toda razón social que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) de persona natural ó jurídica, nacional o extranjera, privada.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reinscripción de Notificación sanitaria simplificada de alimentos procesados</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Para solicitar la reinscripción de la notificación sanitaria, ésta debe encontrarse vigente; la reinscripción se realizará sin más requisitos que la presentación de la solicitud respectiva por parte de su titular, y con el permiso de funcionamiento de su establecimiento vigente.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b><u>Presencial</u></b></p> <p>Instructivo Externo: <a href="https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/IE-B.3.1.1-ALI-01_NS-SIMPLIFICADA-DE-ALIMENTOS_V2.0.pdf">https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/IE-B.3.1.1-ALI-01_NS-SIMPLIFICADA-DE-ALIMENTOS_V2.0.pdf</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar la solicitud del requerimiento por parte del titular de la Notificación Sanitaria, en Atención al Usuario de ARCSA de Planta Central o en la Coordinación Zonal más cercana <a href="https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/">https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/</a> o envíela por Quipux (los requisitos deben ir adjuntos en PDF y no superar los 2 MB por archivo).</li> <li>3.- La documentación será ingresada en el Sistema de Gestión documental - Quipux, y reasignada para el análisis de su contenido por parte del analista técnico zonal.</li> <li>4.- El analista ingresa al sistema informático de la ARCSA, valida la vigencia del permiso de funcionamiento y genera la orden de pago.</li> </ol>

5.- Se realiza el envío de la orden de pago correspondiente a la reinscripción de la notificación sanitaria simplificada de alimento procesado, a la dirección de correo electrónico registrada por el usuario al ingreso de la información.

6.- El usuario deberá realizar el pago en las diferentes entidades bancarias.

- BANCO DEL PACÍFICO, PRODUBANCO O SERVIPAGOS: Se confirmará su pago de forma automática y su reinscripción de notificación sanitaria simplificada de alimento procesado en aproximadamente 30 minutos.
- OTRA MODALIDAD DE PAGO: BANEQUADOR B.P: El usuario envía el comprobante por correo electrónico, se valida la información de pago, y se genera el certificado de reinscripción de la notificación sanitaria simplificada de alimento procesado.

7.- Se enviara el Certificado de reinscripción de la notificación sanitaria simplificada de alimentos procesado, en forma digital mediante el Sistema de Gestión documental -Quipux.

**Canales de atención:**

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los importes a cobrarse por la emisión de certificados de reinscripciones o renovaciones, darán lugar al pago del 20% del importe fijado de Registro Sanitario, Notificación Sanitaria o Notificación Sanitaria Obligatoria.

REINSCRIPCIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA SIMPLIFICADA DE ALIMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL - ARTESANAL Y MICROEMPRESA \$ 20,91

REINSCRIPCIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA SIMPLIFICADA DE ALIMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL - ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS) \$ 20,71

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**ARCSA Planta Central** (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

**9 Coordinaciones Zonales** (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [ARCSA-DE-2021-018-AKRG NORMATIVA TECNICA SANITARIA PARA LA OBTENCION DE LA NOTIFICACION SANITARIA POR PROCESO SIMPLIFICADO PARA ALIMENTOS PROCESADOS](#). Art. Art.14 , Art.15.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Atención al Usuario  
**Correo Electrónico:** [atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec](mailto:atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec)  
**Teléfono:** 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	1	26
2025	06	0	17
2025	05	1	9
2025	04	0	13
2025	03	0	0
2025	02	1	18
2025	01	1	3
2024	12	0	13

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	10 Volumen de Atenciones
2024	10	0	14
2024	09	0	35
2024	08	0	10
2024	07	0	65
2024	06	0	17
2024	05	0	18
2024	04	0	20
2024	03	0	29
2024	02	0	44
2024	01	0	57
2023	12	0	18
2023	11	0	21
2023	10	0	23
2023	09	0	41
2023	08	0	30
2023	07	0	6
2023	06	0	32
2023	05	0	25
2023	04	0	25
2023	03	0	45
2023	02	0	12
2023	01	0	3
2022	12	0	3
2022	11	0	1
2022	10	0	21
2022	09	0	10
2022	08	0	24
2022	07	0	34
2022	06	0	30
2022	05	0	86
2022	04	0	88

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	293 Volumen de Atenciones
2022	02	0	175
2022	01	0	85